El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) ha emprendido diversas acciones encaminadas a empoderar legalmente a grupos que han sido históricamente excluidos y discriminados, con el objetivo de garantizar su derecho de acceso a la justicia.

1. **Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas**

El CJF ha realizado importantes avances para fortalecer la justicia en el ámbito digital, lo que implica nuevos retos para el acceso a la justicia de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, especialmente los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, que histórica y estructuralmente han experimentado barreras para acceder a la justicia y una brecha digital con respecto a otros grupos sociales.

Ante esa realidad, para ampliar el acceso a la justicia y reconociendo la multiculturalidad de nuestro país, el CJF y la Red de Abogadas Indígenas (RAI A.C.) impulsaron la creación de herramientas para fortalecer los conocimientos de dichas poblaciones sobre la labor del Poder Judicial de la Federación y el acceso a la justicia digital (e-Justicia).

Para ello, se elaboró un diagnóstico con la participación de personas expertas, organizaciones de la sociedad civil, y colectivos que acompañan a personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en procedimientos ante la justicia federal, para conocer sus necesidades y conformar una red de personas que promuevan el acercamiento de la justicia federal y la e-Justicia entre dichas poblaciones.

Como resultado, se crearon dos guías digitales en lenguaje accesible y ciudadano: ***(i)* ¿Qué es y cómo funciona el Poder Judicial de la Federación?**, con el fin de dar a conocer su competencia y funcionamiento; y ***(ii)* Justicia federal accesible**, para mejorar la accesibilidad al sistema de justicia mediante las diversas herramientas digitales que ofrece el Consejo **(Anexos 1[[1]](#footnote-1) y 2)[[2]](#footnote-2)**.

Además, reconociendo que la forma de comunicación entre las personas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas es preponderantemente oral, se crearon 120 audios traducidos a 10 lenguas indígenas (maya, náhuatl\*, mixteco, zapoteco, purépecha, mixe, ódami, wixárika, triqui y zoque), en los que se expone el contenido de ambas guías[[3]](#footnote-3).

Asimismo, con la finalidad de dar continuación a este proyecto, en 2023 se elaborarán: ***(i)*** audios adicionales de las guías “*¿Qué es y cómo funciona el Poder Judicial de la Federación?*” y “*Justicia federal accesible*”, en al menos 10 lenguas indígenas diferentes a las de los materiales ya existentes; ***(ii)*** una guía que permita a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas conocer los derechos humanos, de fuente nacional e internacional, cuyo cumplimiento pueden hacer valer ante los órganos del Poder Judicial de la Federación; y ***(iii)*** materiales de difusión, preferentemente audiovisuales, que expongan el contenido de la guía en al menos 20 lenguas indígenas, con la finalidad de socializar por esta vía sus derechos y las obligaciones nacionales e internacionales en la materia.

1. **Comunidades LGBTQ+**

El CJF, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Instituto Williams de la Universidad de California desarrollaron un proyecto de investigación–acción para visibilizar las barreras y desafíos que enfrentan las personas en el acceso a la justicia por su orientación sexual, identidad de género y variaciones en caracteres sexuales (OSIGCS), ante actos de violencia y discriminación.

Como parte de ese proyecto, se realizó el informe “el Poder Judicial y el acceso a la justicia de las comunidades LGBTQ+ en México”[[4]](#footnote-4), que recoge ocho principales obstáculos a los que se enfrentan las personas de la diversidad y las disidencias sexuales para acceder a la justicia, que fueron identificaos a través de una revisión de la literatura relacionada con el tema y de entrevistas con personas del PJF y de la sociedad civil. Asimismo, otorga pautas en pedagogía para la educación judicial, con la finalidad de que desde la judicatura se garanticen los derechos humanos de esas poblaciones sin discriminación **(Anexo 3)**.

1. **Mujeres**

En relación con el empoderamiento legal a las mujeres, se elaboró la herramienta “Justicia para las mujeres” que es el primer sitio web especializado en profundizar en la jurisprudencia internacional en materia de género de los dos documentos principales en la materia: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujeres (Belém do Pará) y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Dicho micrositio se encuentra en la página web del Consejo[[5]](#footnote-5) y alberga fichas e infografías didácticas de los conceptos más comunes o especializados sobre el tema, así como un podcast sobre los casos más relevantes en la materia. Los análisis y sistematización de los contenidos de tomaron de los elementos propuestos por Relatorías Especiales y Comités de Naciones Unidas en materia de derechos humanos que se denominan: “método de desempaque de derechos”.

Esta herramienta se ofrece para que el personal del Poder Judicial de la Federación, organizaciones de la sociedad civil, personas activistas, litigantes y académica, se apropien de los contenidos, la interpretación y los alcances de la CEDAW y la Convención Belem do Pará.

En octubre de 2020, a través de la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales (DGDHIGAI) y la Escuela Federal de Formación Judicial, en colaboración con la agencia de ONU Mujeres, suscribieron un convenio de colaboración para ejecutar el proyecto “Estrategia para la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en el Consejo de la Judicatura Federal”, cuyo objetivo principal fue la realización del **curso “Género como herramienta para la igualdad”**, que busca construir un piso mínimo común centrado en el conocimiento y uso de herramientas de la perspectiva de género para el cumplimiento de las obligaciones del personal administrativo, jurisdiccional y de la defensoría pública, para promover y garantizar los derechos humanos de las mujeres en su diversidad, y de las poblaciones de la diversidad sexual.

Dicho ejercicio constituye un requisito para la carrera judicial, por lo que resulta obligatorio para todo el personal jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial. Para reforzar la obligatoriedad del curso para el resto de los perfiles, el 5 de octubre de 2022, el Pleno del CJF aprobó diversas modificaciones a la normativa interna institucional, con la finalidad de que su acreditación sea obligatoria también para el personal administrativo y de la defensoría pública.

El Curso fue desarrollado en modalidad autogestiva, asincrónica y virtual, y tiene una duración aproximada de 65 horas distribuidas en 8 semanas, que se divide en dos módulos: el primero, un tronco común, cursado por todas las personas participantes; y el segundo, especializado por perfil (jurisdiccional, defensoría pública o administrativo), está sujeto a las funciones que realice la persona estudiante.

1. **Personas con discapacidad y Niños, Niñas y Adolescentes**

Finalmente, en relación con las personas con discapacidad el CJF ha implementado a nivel nacional medidas relacionadas con la con la adecuación de diferentes inmuebles para que permitan una completa accesibilidad.

Dichas adecuaciones se refieren, entre otras, a la instalación de rampas, lugares de estacionamiento, sanitarios y módulos de atención diseñados para permitir el acceso o uso a personas con discapacidad, así como la colocación de señalizaciones en sistema braille o la instalación de pavimento táctil **(Anexo 4)**.

La Dirección General de Tecnologías de la información ha trabajado para realizar las adecuaciones pertinentes en las páginas de internet del CJF con la finalidad de que cuenten con características de accesibilidad para personas con discapacidad, poniendo especial énfasis en la discapacidad visual.

En ese sentido se cuenta con avances significativos respecto a la aplicación de las Pautas de Accesibilidad de Contenido Web (WCAG 2.0) en la página principal del sitio de internet (primer nivel), así como en los micrositios y páginas que dependen directamente de la página principal (segundo nivel).

Además, el sitio web del CJF es compatible con diversas soluciones de software lectores de pantalla tales como JAWS, NVDA y MexVox, entre otros, mismo que permiten la utilización del sistema operativo y las distintas aplicaciones mediante el empleo de un sintetizados de voz que “lee y explica” lo que se visualiza en la pantalla, hecho que significa una ayuda para las personas con discapacidades visuales.

Durante 2019 la DGDHIGAI gestionó la traducción al Braille de diversas constancias de dos expedientes del índice de órganos jurisdiccionales adscritos al CJF, relativos a personas con discapacidad visual, por lo que se coordinó con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la reproducción al sistema de escritura Braille y de audio, a fin de entregarla a la parte quejosa al momento de notificarle la sentencia y/o resolución correspondiente.

Posteriormente, la Unidad de Transparencia (UT) gestionó: ***(i)*** primero, con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la impresión de resoluciones judiciales en lenguaje braille; y ***(ii)*** después, con la Dirección General de Recursos Materiales del mismo CJF, la adquisición de una impresora braille para garantizar el derecho a la información de las personas con discapacidad.

Por ello, la UT del CJF informó que adquirió una impresora Braille y solicitó a esta DGDHIGAI promover su disponibilidad. En respuesta, en 2021 se elaboró una campaña de difusión en la que, a través de 6 infografías, se dieron a conocer ***(i)*** los derechos de las personas con discapacidad y en concreto de aquellas que presentan una discapacidad visual; ***(ii)*** la adquisición de la impresora Braille y su disponibilidad para las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales del CJF; y ***(iii)*** el procedimiento para tramitar sus solicitudes.

Gracias a esto, la DGDHIGAI se encarga de gestionar con la UT las solicitudes de reproducción de documentos en el sistema de escritura Braille que formulan las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales del CJF y la reproducción de tales documentos en formato de audio, con el auxilio del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la SCJN.

Con el objetivo de garantizar a las personas con discapacidad el derecho de acceso a la justicia, el CJF cuenta con equipamiento denominado *Hardware para la inclusión de la justicia*, mismo que se encuentra en las diferentes salas de audiencia de juicio oral de cada Centro de Justicia Penal Federal y que consiste en:

1. Consola para intérprete de lenguas diferentes al español que permite integrar el audio del traductor hacia la audiencia, mediante audífonos para las partes actoras.
2. Marcadores en color verde en los recuadros de video, que pueden observarse en las pantallas dentro de la sala, las cuales muestran un título que identifica a la parte actora que tiene el uso de la palabra.
3. Voz en off que anuncia, a través de los audífonos, la parte actora en uso de la palabra, con la finalidad de que las personas con debilidad visual puedan saber quién está hablando.
4. Diadema de inducción que permite a las personas con implante coclear captar el audio de la audiencia.

Además, debido a que un órgano jurisdiccional solicitó asesoría especializada para la emisión de una sentencia en formato de lectura fácil, y atendiendo a que el “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Infancia y Adolescencia” establece la necesidad de favorecer una comunicación accesible que explique a las niñas, niños y adolescentes (NNA) la decisión que se tomó sobre sus derechos y los alcances de la misma, esta oficina estimó conveniente que una persona especialista en temas de infancia fuera la encargada de revisar la sentencia de lectura fácil, en analogía a los lineamientos aplicables para el desahogo de pruebas en procesos en los que participan NNA.

La DGDHIGAI buscó una alternativa para acercar dicho servicio a los órganos jurisdiccionales, por lo que solicitó a la Unidad de Peritos Judiciales (UPJ) que gestionara la comunicación entre el órgano jurisdiccional y una persona especialista en la materia, a fin de que brindara asesoría en la elaboración de una versión de la sentencia en formato de lectura fácil.

En respuesta, la UPJ comunicó que para brindar acompañamiento y asesoría en aspectos técnicos a las personas juzgadoras del CJF, da trámite a las peticiones que le dirigen los órganos jurisdiccionales y coadyuva con ellos en la búsqueda y designación de las personas expertas, tras lo cual brinda el seguimiento respectivo hasta la conclusión del asunto. En este sentido, la UPJ informó que había establecido contacto con el órgano solicitante para recabar información adicional y posteriormente emprender la búsqueda de la persona experta que colaboraría en la elaboración de la sentencia en formato de lectura fácil.

Finalmente, la DGDHIGAI ha trabajado en la creación del micrositio “Convenciones Comentadas. Justicia Inclusiva”, cuyo propósito es que el Poder Judicial de la Federación, organizaciones de la sociedad civil, personas activistas, litigantes y academia, en su conjunto, se apropien de los contenidos, la interpretación y los alcances de dos convenciones: La Convención sobre los Derechos del Niño (1990), y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008). Estos materiales de consulta y sensibilización tienen por objeto poner al centro de la impartición de justicia a los derechos de la niñez y de las personas con discapacidad, y apunta a una transformación cultural desde el interior de las instancias encargadas de garantizarlos.

El micrositio fue diseñado con el apoyo de la DGETD y actualmente se encuentra en la etapa final de validación. En él estarán alojadas las versiones ilustradas y comentadas de ambas convenciones, 16 infografías que abordan sus distintas obligaciones, así como dos videos en los que las infancias, adolescencias y personas con discapacidad hablan directamente sobre sus derechos y la necesidad de protegerlos.

1. Los anexos pueden ser consultados en:

   <https://drive.google.com/drive/folders/1SaYvxeGNI43xFLLSzQJKeSe2CoGp1jUd?usp=share_link> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.cjf.gob.mx/micrositios/DGDHIGyAI/resources/documentos/2022/guias/queEsElPJF.pdf> y <https://www.cjf.gob.mx/micrositios/DGDHIGyAI/resources/documentos/2022/guias/justiciaFederalAccesible.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.cjf.gob.mx/micrositios/DGDHIGyAI/paginas/informacionRelevante.htm?pageName=informacion%2FguiasDigitales.htm> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://www.cjf.gob.mx/micrositios/DGDHIGyAI/resources/publicaciones/El_PJ_y_el%20acceso_a_la_justiciaLGBTQMX.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://apps.cjf.gob.mx/dgetd/#/sistemas/sitio-de-convenciones> [↑](#footnote-ref-5)